

J - 05

**MATERIA: DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES Y SU REVERSIÓN**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u></b>			
– Deterioro determinado en el ejercicio.			
56356	Deterioro de Activos Intangibles	XXX	
153	Deterioro Acumulado de Activos Intangibles <sup>1</sup>		XXX
– Reversión de deterioro de ejercicio vigente o el anterior.			
153	Deterioro Acumulado de Activos Intangibles <sup>1</sup>	XXX	
46311	Reversión de Deterioro de Activos Intangibles		XXX

**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Activos Intangibles.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.